

**LICITACIÓN. No. LO-828032987-E2-2018**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA EN CANAL RODHE DE LA PLANTA "PASTOR LOZANO", PARA SUMINISTRO DE AGUA CRUDA A LA PLANTA POTABILIZADORA "BENITO JUÁREZ", CONSISTE EN: SUMINISTROS, HABILITADO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: TABLERO PARA TRES BOMBAS CON ARRANQUE SUAVE; BANCO AUTOMÁTICO DE CAPACITORES; VÁLVULAS DE AIRE; ADECUACIONES AL MÚLTIPLE DE DESCARGA; 3 BOMBAS CENTRÍFUGAS VERTICALES, CADA UNA DE 400 LPS, CDT DE 21 MCA, DE 150HP, 460 V, 3 F; MEDIDOR TERMOMAGNÉTICO DE FLUJO; SISTEMA DE ELECTRONIVELES PARA PROTECCIÓN DE LAS BOMBAS.**

**FALLO**

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **12:15 horas** del **28 de Diciembre de 2018**, se reunieron en las Oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **24 de Diciembre 2018**.

El acto fue presidido por el Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante con el cargo de Gerente Técnico Operativo; asignado a presidir dicha licitación de la Coordinación de Obras y Licitaciones, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.**; quien presentó la propuesta por un importe de **\$11'883,367.91 (Once Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 91/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **02 de Enero de 2019**, con un plazo de ejecución de **118 días naturales**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del Contrato No. **COMAPA-REY-PRODDER-013-018-LP** y conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contrato correspondiente deberá ser firmado el **31 de Diciembre del 2018**, a las **09:00 horas**, presentando para el efecto; original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

las Oficinas de la Coordinación de Obras y Licitaciones, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda de éste municipio

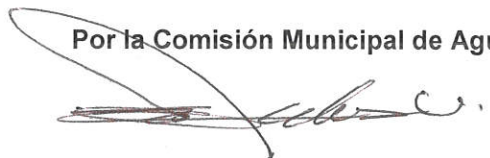
Así mismo, la empresa adjudicataria del Contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de la presente Acta de Fallo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento del contrato y del anticipo en su caso, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las Oficinas de la Coordinación de Obras y Licitaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, ubicadas en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los casos en que las propuestas fueran desechadas o no resultaron ganadoras, al finalizar el acto, se hace entrega de los oficios donde se les comunica a cada uno de los licitantes, las razones y fundamentos para ello.

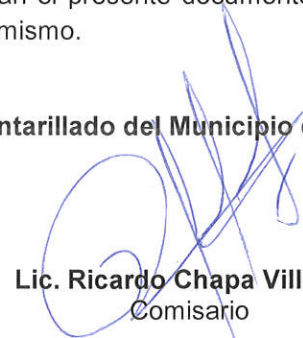
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 12 : 20 horas del día **28 de Diciembre del 2018**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándose a los presentes una copia del mismo.

**FIRMAS:**

Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



**Ing. Néstor Domingo González Meza**  
Gerente General



**Lic. Ricardo Chapa Villareal**  
Comisario

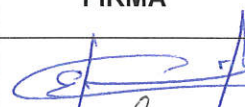




**Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.**  
Gerente Técnico y Operativo



**Lic. Jorge Alberto Cerecedo Guerrero**  
Coordinación de Obras y Licitaciones

**Por los Contratistas**

No.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
1	GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.	Erizon Salvador Caballero Sanchez	
2	LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ	Hugo Abraham Cepeda Luna	
3	INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.		
4	B&G CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.		
5	NORTCHEM, S.A. de C.V.	Alberto Delgado	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".